

SOLICITUD DE INSCRIPCION

**REGISTRO ESPECIAL DE PROVEEDORES
DE LA ARMADA**

PRESENTADA POR

.....
Nombres completos o razón social

Dirección: Almirante Señoret N° 47, Valparaíso	Fono: (032) 2784180		Hoja N°	0
e-mail: reg.especial@armada.cl	Fax: (032) 2219973		Revisión	

RESUMEN DE DATOS BASICOS DEL PROVEEDOR

R.U.T. EMPRESA o EQUIVALENTE EXTRANJERO

RAZÓN SOCIAL

NOMBRE DE FANTASÍA

DIRECCIÓN

COMUNA

CIUDAD

CODIGO POSTAL

PERSONA DE CONTACTO

TELEFONO

FAX:

E.MAIL:

NOTA: En caso de persona natural indicar estado civil, régimen de bienes en caso de estar casados, acompañando copia de certificado de matrimonio.

REPRESENTANTE LEGAL EN CHILE

R.U.T.REPRESENTANTE.....

NACIONALIDAD

RUBROS:

.....

.....

.....

.....

Dirección: Almirante Señoret N° 47, Valparaíso	Fono: (032) 2784180		Hoja N°	1
e-mail: reg.especial@armada.cl	Fax: (032) 2219973		Revisión	

ANTECEDENTES PARA INSCRIPCIÓN

Los interesados en inscribirse como Proveedor Especial, deberán remitir "Carta de Solicitud de Inscripción" (minuta en página 8), proporcionando la documentación que corresponda:

A.- Personas naturales:

1. Indicación de los nombres y apellidos, rol único tributario, estado civil, régimen de bienes en el caso de estar casado, acompañando copia de certificado de matrimonio, domicilio comercial, correo electrónico y teléfono.
2. Cédula de identidad.
3. Declaración de inicio de actividades.
4. Declaración jurada ante notario público, de fecha no anterior a 90 días contados desde la presentación de la solicitud de inscripción, donde conste que no se le ha resuelto judicialmente ningún contrato con la Administración del Estado, en los últimos dos años.
5. Certificado de la Dirección del Trabajo de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, de fecha no anterior a 90 días contados desde la presentación de la solicitud de inscripción.
6. Certificado de deuda fiscal emitido por la Tesorería General de la República, de fecha no anterior a 90 días contados desde la presentación de la solicitud de inscripción.
7. Declaración jurada ante notario público, de fecha no anterior a 90 días contados desde la presentación de la solicitud de inscripción, de que no incurre en alguna de las inhabilidades señaladas en letra E.- de la solicitud.
8. Declaración jurada ante notario público o certificado emitido por la institución correspondiente, de fecha no anterior a 90 días contados desde la presentación de la solicitud de inscripción, en que indique los registros de proveedores de bienes y servicios o sus equivalentes en que se encuentra inscrita en Chile, si corresponde, señalando la circunstancia de encontrarse habilitada o suspendida de dichos registros.
9. Acuerdo de Reserva y Confidencialidad.

Dirección: Almirante Señoret N° 47, Valparaíso	Fono: (032) 2784180		Hoja N°	2
e-mail: reg.especial@armada.cl	Fax: (032) 2219973		Revisión	

B.- Personas Jurídicas:

Deberán proporcionar los siguientes antecedentes, ya sea en original, copia autorizada o fotocopia autenticada ante notario público:

1. Rol único tributario.
2. Indicación del domicilio comercial, correo electrónico y teléfono.
3. Declaración de inicio de actividades.
4. Antecedentes de la constitución legal de la persona jurídica y sus modificaciones, cuando corresponda, en particular:
 - i. Copia de la escritura de constitución y de sus modificaciones;
 - ii. Copia de la inscripción del extracto de la escritura de constitución y de las modificaciones en el Registro de Comercio, y de las publicaciones de dichos extractos en el Diario Oficial;
 - iii. Certificado de vigencia de la persona jurídica, de fecha no anterior a 90 días contados desde la presentación de la solicitud de inscripción, y
 - iv. Copia de escritura o de reducción a escritura pública, en la que conste la personería del representante, con certificado de vigencia de fecha no anterior a 90 días contados desde la presentación de la solicitud de inscripción.
5. Declaración jurada ante notario público, de fecha no anterior a 90 días contados desde la presentación de la solicitud de inscripción, otorgada por el representante de la persona jurídica, donde conste que no le ha sido resuelto judicialmente ningún contrato con la Administración del Estado, en los últimos dos años.
6. Certificado de la Dirección del Trabajo de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, de fecha no anterior a 90 días contados desde la presentación de la solicitud de inscripción.
7. Certificado de deuda fiscal emitido por la Tesorería General de la República, de fecha no anterior a 90 días contados desde la presentación de la solicitud de inscripción.
8. Declaración jurada ante notario público, de fecha no anterior a 90 días contados desde la presentación de la solicitud de inscripción al Registro, otorgada por el representante de la persona jurídica, de que ésta no incurre en alguna de las inhabilidades señaladas en letra E.- de la solicitud.
9. Declaración jurada ante notario público otorgada por el representante de la persona jurídica o certificado emitido por la institución correspondiente, de

Dirección: Almirante Señoret N° 47, Valparaíso	Fono: (032) 2784180		Hoja N°	3
e-mail: reg.especial@armada.cl	Fax: (032) 2219973		Revisión	

fecha no anterior a 90 días contados desde la presentación de la solicitud de inscripción al Registro, en que se indiquen los Registros de Proveedores de bienes y servicios o sus equivalentes en que se encuentra inscrita en Chile, si corresponde, señalando la circunstancia de encontrarse habilitada o suspendida de dichos registros.

10. Acuerdo de Reserva y Confidencialidad.

C.- Antecedentes requeridos para potenciales proveedores extranjeros:

Deberá llenar la Solicitud de inscripción, la carta de solicitud de inscripción (última página) y adjuntar los siguientes documentos legalizados ante Notario Público, Cónsul Chileno o Apostilla (una legalización es suficiente):

- a) Copia de poder especial otorgado bajo las formalidades del país en que se encuentra radicado el potencial proveedor, donde conste la personería del mandatario o representante.
- b) Antecedentes legales otorgados con las formalidades del país respectivo, que acrediten que el potencial proveedor se encuentra legalmente constituido e inscrito en los respectivos registros de su país de origen, cuando corresponda, y den cuenta de la facultad de representación de las personas que celebrarán los respectivos contratos por parte del potencial proveedor.
- c) Nómina con identificación de las personas naturales o jurídicas que tienen la representación del potencial proveedor en Chile, y de aquellas personas que sean socios, dueños, gerentes, administradores, representantes, directores o ejecutivos de quienes tienen la representación del potencial proveedor en Chile.
- d) Declaración jurada ante notario público o cónsul chileno, otorgada por el representante del potencial proveedor, de que este no incurre en alguna de las inhabilidades señaladas en letra E.- de la solicitud.
- e) Declaración jurada ante notario público o cónsul chileno, otorgada por el representante del potencial proveedor o certificado de la institución respectiva, en que se indiquen los registros de proveedores de bienes y servicios o sus equivalentes en que se encuentra inscrito en Chile, si corresponde, señalando la circunstancia de encontrarse habilitado o suspendido de dichos registros.
- f) Acuerdo de Reserva y Confidencialidad.

El antecedente indicado en la letra c) precedente, no será exigible al potencial proveedor extranjero cuando no cuente con representante en Chile. En este supuesto, respecto de las letras d) y e) precedentes, podrá presentarse una

Dirección: Almirante Señoret Nº 47, Valparaíso	Fono: (032) 2784180		Hoja Nº	4
e-mail: reg.especial@armada.cl	Fax: (032) 2219973		Revisión	

declaración jurada simple.

Los antecedentes señalados en el presente artículo deberán ser legalizados, tener fecha no anterior a 120 días contados desde la presentación de la solicitud de inscripción al Registro, y encontrarse traducidos oficialmente al español, cuando corresponda, salvo que estuvieren en idioma inglés, en cuyo caso no se exigirá la traducción.

D.- Toda empresa que solicite ser considerada oficialmente como representante de una empresa extranjera, deberá además de lo señalado en el punto anterior cumplir con los siguientes antecedentes:

1. Presentar Carta Credencial otorgada por la respectiva Empresa Extranjera que avale la representación sobre el territorio de Chile para la empresa respectiva.
2. La Carta Credencial deberá indicar, entre otras materias, los rubros para los cuales se entrega la representación, como asimismo, el compromiso de informar directamente a la Armada de Chile, o a través del mismo representante cuando se modifique o se dé término a la calidad de tal de este último, indicando las razones de la decisión adoptada.
3. Toda Carta Credencial deberá venir con la firma y timbre del Organismo de Comercio Competente del país de origen de la empresa representada y la respectiva autenticidad por parte del Consulado General de Chile en dicho país. Y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Chile. O en su defecto a través de Apostilla.
4. En casos excepcionales, la Empresa Extranjera podrá presentar otro tipo de documentos debidamente firmados por el Organismo de Comercio Competente, los que serán evaluados para su aceptación en la Dirección de Abastecimiento de la Armada.
5. Sin perjuicio de lo anterior, la Empresa Representante podrá adicionar otros antecedentes que verifiquen su calidad de tal.

NOTA:

Todos los documentos acompañados deben ser presentados en su original o en copias debidamente legalizadas ante Notario. Validez de la Carta será de 05 años.

E.- Causales de inhabilidad e incompatibilidades:

- a) Haber sido condenado, por cualquiera de los delitos contemplados en: el Título IV párrafo 2º, 4º, 5º y 7º; en el Título V párrafos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º; en el Título VI párrafo 5º, 7º, 8º con excepción de lo dispuesto en el artículo 288 bis, y párrafo 14º; y el Título IX párrafo 7º y 8º del Libro Segundo del Código Penal;

Dirección: Almirante Señoret N° 47, Valparaíso	Fono: (032) 2784180		Hoja N°	5
e-mail: reg.especial@armada.cl	Fax: (032) 2219973		Revisión	

el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973; los delitos sancionados en el Código Tributario; el Código de Justicia Militar; o los delitos contemplados en el decreto con fuerza de ley N° 30, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del decreto con fuerza de ley de Hacienda N° 213, de 1953, sobre Ordenanza de Aduanas.

- b) Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 unidades tributarias mensuales por más de un año, o superior a 200 unidades tributarias mensuales e inferior a 500 unidades tributarias mensuales por un período superior a dos años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- c) Registrar deudas previsionales o de salud por más de doce meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- d) Haber presentado a los Registros Especiales de Proveedores del sector defensa uno o más documentos declarados falsos.
- e) Encontrarse sometido a un procedimiento concursal de liquidación a que se refiere la ley N° 20.720, a un juicio de quiebra o al desasimiento de sus bienes.
- f) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- g) Encontrarse en alguna de las circunstancias descritas en el artículo 8°, numeral 2, y en el artículo 10° de la ley N° 20.393, esto es, encontrarse sujeto a prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado.
- h) Prestar servicios personales en el organismo o institución a cargo del registro respectivo, en calidad de funcionario, trabajador o contratado a honorarios.
- i) Tener relación de matrimonio, adopción o parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, con las autoridades, directivos o alto mando del organismo o institución a cargo del registro respectivo. Para efectos de información, el organismo o institución respectiva deberá identificar a las autoridades, directivos o alto mando aludido.
- j) Mantener entre sus socios, en el caso de sociedades de personas; entre sus accionistas, en el caso de sociedades en comandita y sociedades anónimas cerradas; entre sus accionistas dueños de un 10% o más del capital, en el caso

Dirección: Almirante Señoret N° 47, Valparaíso	Fono: (032) 2784180		Hoja N°	6
e-mail: reg.especial@armada.cl	Fax: (032) 2219973		Revisión	

de sociedades anónimas abiertas; o entre los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas, alguna persona que tenga alguna de las condiciones aludidas anteriormente o les afecte alguna de las siguientes circunstancias: La inhabilidad de la sociedad afectará también a quienes tengan la administración de ésta. En el caso de sociedades anónimas, la inhabilidad afectará, además, a todos sus directores. En cualquier caso, la inhabilidad afectará a todos quienes tengan el uso de la razón social.

- k) Tener la calidad de procesado o de imputado contra quien se haya formalizado la investigación, respecto de uno o más delitos señalados en la letra a) de la presente declaración, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 274 y siguientes del Código de Procedimiento Penal, 229 y siguientes del Código Procesal Penal o en el Libro Segundo del Código de Justicia Militar.

F.- Obligación de los proveedores

- 1.- Cualquier omisión, error o inexactitud en la información será causal de rechazo de la solicitud, sin perjuicio de la facultad de la Institución de requerir antecedentes complementarios o la subsanación de omisiones, si lo estimaren oportuno, y del derecho del solicitante de volver a presentar su solicitud de incorporación.
- 2.- Los proveedores deberán mantener sus antecedentes actualizados. En caso de ocurrir alguna modificación a los antecedentes aportados al Registro, éstos deberán ser actualizados y el proveedor deberá dar cuenta, especialmente, de cualquier medida judicial o administrativa que le afecte y constituya causal de inhabilidad, suspensión o eliminación de acuerdo a los siguientes artículos en un plazo no superior a 20 días hábiles.

Para estos efectos, los proveedores deberán presentar una solicitud de modificación de antecedentes, adjuntando los documentos de respaldo que correspondan.

- 3.- Las inscripciones tendrán una duración indefinida. Sin embargo, los proveedores inscritos deberán acompañar todos los antecedentes requeridos para la inscripción cada 05 años. (la no presentación será causal de suspensión por 6 meses)

Dirección: Almirante Señoret N° 47, Valparaíso	Fono: (032) 2784180		Hoja N°	7
e-mail: reg.especial@armada.cl	Fax: (032) 2219973		Revisión	

G.- Remisión de documentación

Documentación debe ser remitida a la siguiente dirección:
Dirección de Abastecimiento de la Armada
Almirante Señoret 47
Valparaíso
C.P: 2361804
Attn:
Jefe Depto. Adquisiciones, Capitán de Fragata AB Sr. Victor Korner Fernandez.

H.- Horario de atención

Lunes a Viernes de 08:30 a 12:00 horas.

Dirección: Almirante Señoret Nº 47, Valparaíso	Fono: (032) 2784180		Hoja Nº	8
e-mail: reg.especial@armada.cl	Fax: (032) 2219973		Revisión	

ARMADA DE CHILE
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA ARMADA

(Minuta Carta Solicitud de Inscripción)

País, ciudad y fecha

Sr. DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO DE LA ARMADA
CONTRAALMIRANTE
Don CARLOS ÓRDENES BARRIENTOS

(indicar razón social o nombre persona natural).....,
RUT..... solicita a Ud. ser inscrito como Proveedor, en el "Registro Especial de Proveedores de la Armada", para lo cual acompaña la totalidad de los antecedentes necesarios para la inscripción.

Asimismo, solicito remitir notificaciones a: (indicar email o dirección postal (Ley 19.880, art. 30, letra a)):

Saluda a Ud.,

.....
Nombre y Firma del Interesado

Dirección: Almirante Señoret N° 47, Valparaíso	Fono: (032) 2784180		Hoja N°	9
e-mail: reg.especial@armada.cl	Fax: (032) 2219973		Revisión	